



Resolución Ministerial

N° 0552-2023-IN

Lima, 24 ABR. 2023

VISTOS, el Oficio N° 480-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 000874-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000119-2023-DV-DCG, de fecha 20 de marzo de 2023, la Directora de la Dirección de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, extiende invitación a la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, a fin que se designe a un representante, para que participe en la "Reunión entre Representante de los Observatorios de Países de América Latina y el Caribe, sobre el Sistema de Alerta Temprana (SAT) de Nuevas Sustancias Psicoactivas", del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas de Drogas (COPOLAD), copatrocinado por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), a llevarse a cabo del 25 al 27 de abril de 2023, en la ciudad de Santiago de República de Chile;

Que, con Informes N° 014-2023-COMASGEN CO PNP/DIRNIC-ODC y N° 07-2023-COMASGEN CO-PNP/DIRASINT-DIVABI., la Dirección Nacional de Investigación Criminal y la División de Administración de Becas Internacionales de la Policía Nacional del Perú, respectivamente, sustentan la importancia y viabilidad de la participación del Mayor de la Policía Nacional del Perú Edison Salas Villafuerte, en la "Reunión entre Representante de los Observatorios de Países de América Latina y el Caribe, sobre el Sistema de Alerta Temprana (SAT) de Nuevas Sustancias Psicoactivas";

Que, con la Hoja de Estudio y Opinión N° 94-2023-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI, de fecha 3 de abril de 2023, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Mayor de la Policía Nacional del Perú Edison Salas Villafuerte, del 24 al 28 de abril de 2023, a la ciudad de Santiago de la República de Chile, para participar en la "Reunión entre Representante de los Observatorios de Países de América Latina y el Caribe, sobre el Sistema de Alerta Temprana (SAT) de Nuevas Sustancias Psicoactivas", siendo importante la participación de la Policía Nacional del Perú, puesto que se realizarán sesiones de capacitación y debates sobre las mejores prácticas para los Observatorios Nacionales de Drogas (ONDs) y sobre el desarrollo de un Sistema Nacional de Alerta Temprana (SAT) sobre Drogas, lo



L. CUEVA

cual redundará en el fortalecimiento de las capacidades del personal policial de la Dirección Nacional de Investigación Criminal;

Que, los conocimientos y las experiencias a adquirirse como resultado de la participación del mencionado personal policial en el evento antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y vuelta) y viáticos, son asumidos por el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas de Drogas (COPOLAD), conforme se precisa en el Oficio N° 000119-2023-DV-DCG;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *“El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)”*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)”*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN, en su artículo 1, dispone *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en su artículo 11, establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, a través del informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autoriza el viaje al exterior, en misión de estudios, del Mayor de la Policía Nacional del Perú Edison Salas Villafuerte, del 24 al 28 de abril de 2023, a la ciudad de Santiago de la República de Chile, para participar en la “Reunión entre Representante de los Observatorios de Países de América Latina y el Caribe, sobre el Sistema de Alerta Temprana (SAT) de Nuevas Sustancias Psicoactivas”;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias





Resolución Ministerial

sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Mayor de la Policía Nacional del Perú Edison Salas Villafuerte, del 24 al 28 de abril de 2023, a la ciudad de Santiago de la República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior



